



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos RECOMPENSAS

Resolución 1533/2012

Déjase sin efecto de la Resolución N° 1663/2011 el restablecimiento de la recompensa ofrecida por Resolución N° 1354/2009 ex M.J.S. y D.H.

Bs. As., 9/8/2012

VISTO la Ley N° 26.375, la Resolución ex MJSyDH N° 1720 del 27 de junio de 2008, la Resolución MJyDH N° 1663 del 10 de noviembre de 2011 y el Legajo N° 34/09 de la UNIDAD ESPECIAL PARA BUSQUEDA DE PERSONAS ORDENADA POR LA JUSTICIA, y

CONSIDERANDO:

Que por ante el JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL y CORRECCIONAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL N° 12, se instruye el Expediente N° 14.217/03, caratulado "E.S.M.A. S/Delito de Acción Pública".

Que en la citada causa interviene la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del doctor Eduardo Raúl TAIANO.

Que mediante la Resolución ex MJSyDH N° 1354 del 26 de noviembre de 2009 se ofreció como recompensa, dentro de la REPUBLICA ARGENTINA, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), destinada a aquellas personas que brinden datos útiles que resulten determinantes para la detención de Francisco Armando DI PAOLA (L.E. N° 7.950.531), sobre quien pesaba pedido de captura nacional desde el 17 de diciembre de 2008.

Que posteriormente, a través de la Resolución MJyDH N° 1663 del 10 de noviembre de 2011, se restableció por el término de DOCE (12) meses desde su dictado las recompensas previstas, entre otras, en la resolución citada precedentemente.

Que encontrándose en pleno trámite la resolución de prórrogas y restablecimiento de recompensas precitada, la División Operaciones de la Dirección General de Seguridad Interior de la Policía Federal Argentina dio con el paradero del imputado sin que haya sido determinante para ello la información remitida por la UNIDAD ESPECIAL PARA BUSQUEDA DE PERSONAS ORDENADA POR LA JUSTICIA.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución MJyDH N° 1663/11.

Que ha tomado intervención la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley N°



26.375 y de conformidad con la Resolución ex MJSyDH N° 1720/08.

Por ello,

EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Déjase sin efecto de la Resolución MJyDH N° 1663 del 10 de noviembre de 2011, que restableció, entre otras la recompensa, dentro de la REPUBLICA ARGENTINA, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), destinada a aquellas personas que brindasen datos útiles que resultasen determinantes para la detención de Francisco Armando DI PAOLA (L.E. N° 7.950.531), ofrecida por la Resolución ex MJSyDH N° 1354 del 29 de noviembre de 2009.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
Julio C. Alak.

Fecha de publicación: 15/08/2012

